



¡Conozca sus derechos!

Ordenanza de Protección de Inquilinos de Petaluma

El Ayuntamiento de Petaluma adoptó permanentemente una ordenanza para la protección de inquilinos, vigente a partir del 15 de junio.

¿Recibió un aviso?

Cada inquilino en Petaluma debe recibir un aviso por escrito sobre esta nueva ordenanza y sus derechos-no importa si esta no les afecta

Excepción:

Las protecciones de la ordenanza no se aplican si el arrendador es dueño de 3 o menos unidades de alquiler dentro de la ciudad de Petaluma, bajo algunas circunstancias

¿Qué protecciones tienen los inquilinos?

1. Los inquilinos no pueden ser desalojados a menos que el arrendador tenga una "razón justa" permitidas en la ordenanza
 - a. El vencimiento de su contrato de arrendamiento no es una causa justa y no es suficiente para ser desalojado.
2. Las protecciones entran en vigor desde el Día 1 del arrendamiento
3. La ordenanza cubre:
 - a. Viviendas unifamiliares
 - b. Viviendas subsidiadas por el gobierno o por ONGs
 - c. Unidades construidas recientemente
4. La asistencia para reubicación en caso de desalojo sin causa es el menor de 2.5 meses de alquiler o \$9,000
5. Todos los tipos de edificios están cubiertos, incluyendo viviendas unifamiliares.
6. Las unidades recién construidas están incluidas

Tenga en cuenta:

1. La ordenanza permanente tiene menos protecciones que la temporal, de este modo:
 - a. En caso de desalojos con causa y “sin culpa,” los inquilinos tienen derecho a arrendar de nuevo solo si la vivienda vuelve a estar en el mercado en los primeros 6 meses:
 - i. Retirado del mercado de alquiler (Ley Ellis)
 - ii. El arrendador u otro miembro de su familia se muda a la vivienda
 - iii. Intención de demoler la unidad o de obra substancial
 - iv. Orden del gobierno
2. Elimina la previa prohibición de desalojos de educadores y hogares con niños con edad de ir a la escuela durante el año escolar
3. Crea una pequeña excepción para arrendadores de tres unidades o menos, siempre y cuando no sean una entidad comercial

Acerca de LASC:

Ayuda Legal proporciona asistencia legal gratuita en asuntos civiles a los residentes del Condado de Sonoma en temas incluyendo violencia doméstica, abuso de mayores, derechos de vivienda, derechos de personas sin hogar, derechos de veteranos e inmigración de jóvenes. Servicios disponibles en español e inglés. Si necesita ayuda legal, por favor, póngase en contacto con nosotros.

Contacte con nosotros:

Horario:

Lunes y Martes: 9:15-11:30 AM; 1:15-4PM
Miércoles: 9:15-11:30AM
Jueves: 9:15-11:30 AM; 1:15-4PM
Viernes a Domingo: Cerrado

Dirección:

Legal Aid of Sonoma County
144 South E Street, Suite 100
Santa Rosa, CA 95404
(707) 542-1290
info@legalaidsoc.com